

**INFORME SECRETARIAL:** Caramanta – Antioquia, 29 septiembre de 2023. En la última hora hábil del día 28 de septiembre de 2023, venció el término de tres (3) días, de traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, en el Micrositio Web del despacho, sin observaciones. Sírvase proveer.

**JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA**  
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
CARAMANTA - ANTIOQUIA**

Septiembre, veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05 145 40 89 001 2021 00033 00
Proceso	Ejecutivo Singular Menor Cuantía
Ejecutante	Eulogio de Jesús Espinel Pérez
Ejecutado	Municipio de Caramanta
Asunto	Aprueba Liquidación de Crédito

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a pronunciarse respecto a la liquidación de crédito presentada por la entidad ejecutante, una vez corrido el traslado respectivo por secretaría sin que se pronunciara la parte ejecutada.

Con fundamento en el Numeral 3 del Artículo 446 del Código General del Proceso:

"3. Vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación por auto que solo será apelable cuando resuelva una objeción o altere de oficio la cuenta respectiva. (...)"

Una vez revisada, la encuentra esta dependencia judicial ajustada al mandamiento de pago y a la orden de seguir adelante la ejecución, por lo que le imparte su aprobación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

Camilo Ernesto Arciniegas Aranda

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARAMANTA – ANTIOQUIA

. Calle 20 # 20 - 46, segundo piso, telefax 8553316.

Correo electrónico: [j01prmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Caramanta - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50a77a712f0d6d4766353a47fc397d090ef9c752594b55d550df5caa58139b31**  
Documento generado en 29/09/2023 02:12:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<p><b>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARAMANTA-ANTIOQUIA</b></p> <p>CERTIFICO:</p> <p>Que el auto anterior, <b>SE NOTIFICÓ POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 051</b>, fijado en el Microrositio Web del despacho, el día de hoy 02 de Octubre de 2023, a las 8:00 a.m.</p> <p> <b>JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA</b> Secretario</p>
--